

---

# **Las telecomunicaciones en Edificios Singulares**

**Enrique López**

Ingeniero de Telecomunicación  
Grupo GTEP del COIT

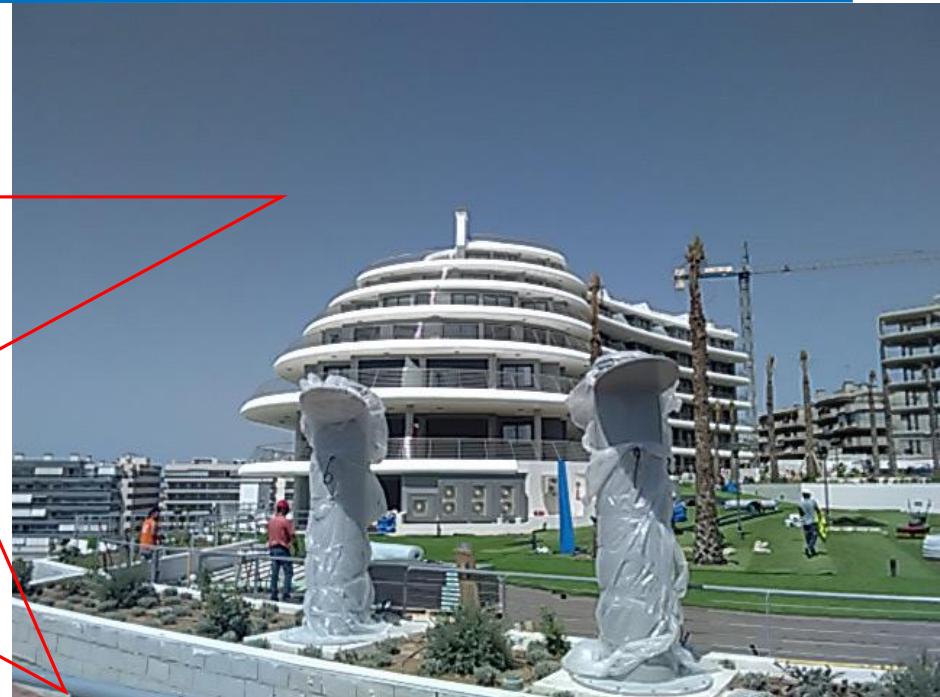


colegio oficial  
**ingenieros de telecomunicación**

**Congreso Edificios Inteligentes**  
25 de Octubre de 2018

# Edificios Singulares

**Eficaz y Eficiente  
CONECTADO**



Dimensiones, tipología estructural o BIC: Viviendas, oficinas, locales comerciales, hostelería, hospitales y edificios sociosanitarios, centros culturales, etc

## Proyecto o Rehabilitación



colegio oficial  
**ingenieros de telecomunicación**

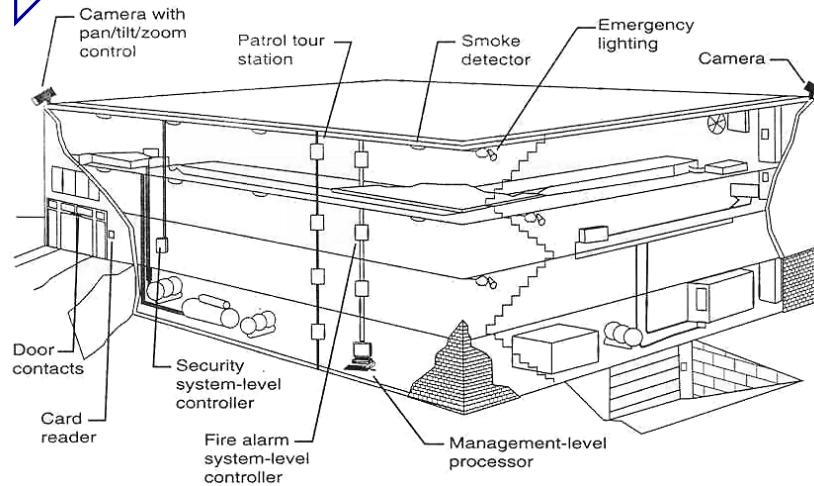
**Congreso Edificios Inteligentes**  
25 de Octubre de 2018

# Un edificio

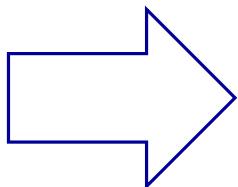
Control energético



Edificio



DATOS



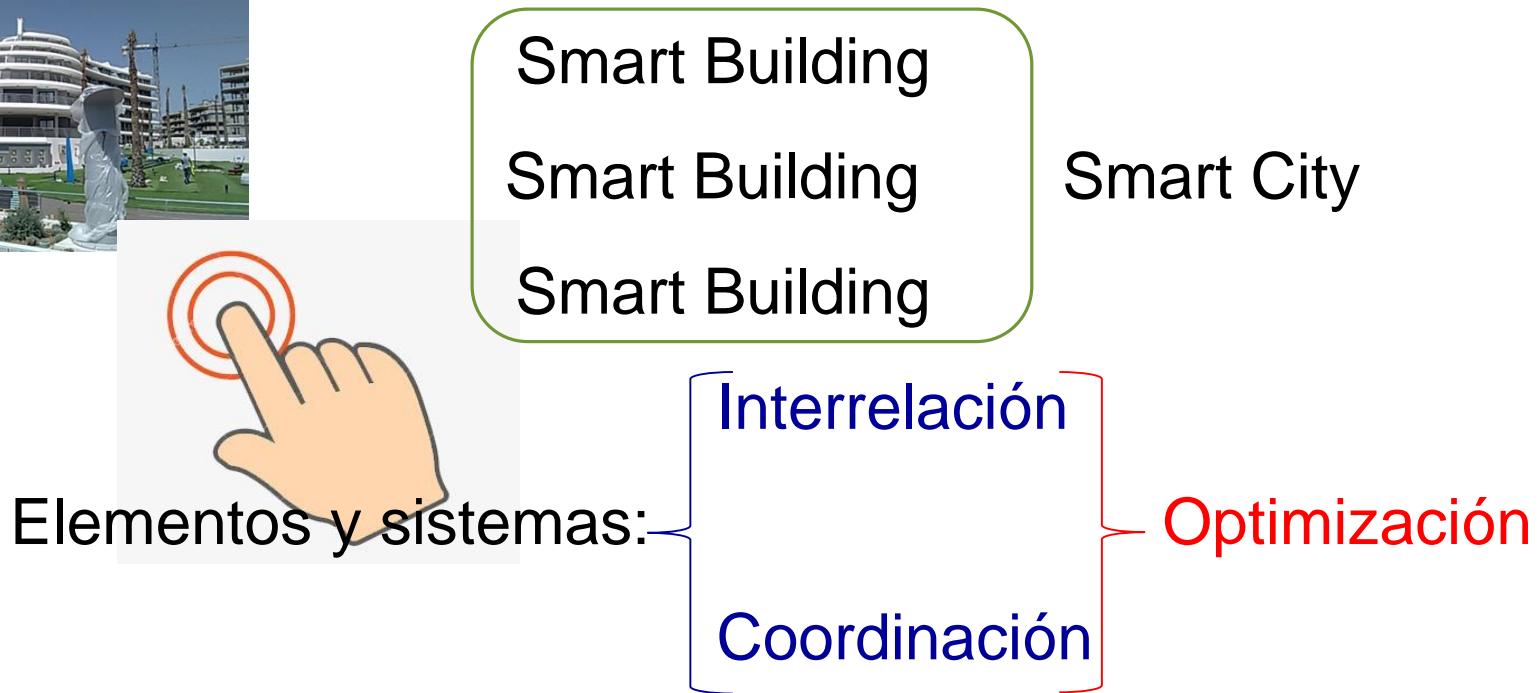
Control automatizado de sus  
sistemas para optimizar la  
funcionalidad de los servicios



# Un edificio



Edificio Automatizado / **Edificio CONECTADO**



## Servicios de telecomunicaciones



colegio oficial  
ingenieros de telecomunicación

Congreso Edificios Inteligentes  
25 de Octubre de 2018

# Infraestructuras de las redes de telecomunicación

Nivel 2

Sistemas



Nivel 1

Medios de transmisión

Nivel 0

Infraestructuras



colegio oficial  
ingenieros de telecomunicación

Congreso Edificios Inteligentes  
25 de Octubre de 2018

## **para ahora y para el futuro**

---

Sistema o tecnología de futuro: impedir su implantación pues requiere infraestructuras necesarias

**Preinstalación:** con el menor número de actuaciones se puede instalar el sistema de telecomunicaciones que la tecnología del futuro nos exigirá

Infraestructuras de las redes de telecomunicación:

# **CIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS INTELIGENTES**



Artículo 45. Infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.

1. Mediante real decreto se desarrollará la normativa legal en materia de infraestructuras comunes de comunicaciones electrónicas en el interior de edificios y conjuntos inmobiliarios. Dicho real decreto determinará, tanto el punto de interconexión de la red interior con las redes públicas, como las condiciones aplicables a la propia red interior. Asimismo regulará las garantías aplicables al acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas a través de sistemas individuales en defecto de infraestructuras comunes de comunicaciones electrónicas, y el régimen de instalación de éstas en todos aquellos aspectos no previstos en las disposiciones con rango legal reguladoras de la materia.

